

de servicios especiales en la Carrera Judicial, por carecer de tal especialidad.

Cincuenta y nueve.—La incidencia en este concurso de la valoración, como mérito preferente, del idioma y del derecho propios de las Comunidades Autónomas, ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular don Francisco Javier D'Amorín Vietiz se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado don Julio César Díaz Casales con número escalafonal 2478, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 2095.

Sesenta.—La incidencia que en la resolución de este concurso han tenido las preferencias de los artículos 329 y 330 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha sido la siguiente:

Obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, la Magistrada doña Eva María Gómez Sánchez, con número escalafonal 1310, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 988; obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular don Francisco Javier D'Amorín Vietez se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado don Julio César Díaz Casales, con número escalafonal 2478, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1534; obtiene la plaza de Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, mientras su titular don José Luis Costa Pillado se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, el Magistrado don Alfonso José Villagómez Cebrián, con número escalafonal 2082, con preferencia sobre el Magistrado con número escalafonal 1534.

Sesenta y uno.—Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no conceder a doña Inmaculada Casares Bidasoro la plaza del Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8849 *REAL DECRETO 677/2008, de 28 de abril, por el que se nombra al Magistrado don Ángel Luis Hurtado Adrián, Magistrado de la Sala Penal de la Audiencia Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de abril de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Ángel Luis Hurtado Adrián, Magistrado de la Sala Penal de la Audiencia Nacional, con efectos de la fecha de cese de doña Ángela María Murillo Bordallo.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

8850 *REAL DECRETO 678/2008 de 28 de abril, por el que se nombra al Magistrado don Ventura Pérez Mariño, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 7 de Vigo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 15 de abril de 2008,

Vengo en nombrar en propiedad al Magistrado don Ventura Pérez Mariño, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 7 de Vigo, con efectos de la fecha de cese de doña María Dolores Galovart Carrera.

Dado en Madrid, el 28 de abril de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE JUSTICIA

8851 *RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al notario de Marbella, don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Marbella, don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 4.1 f) del Real Decreto 1475/2004, de 18 de junio, ha acordado la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Madrid, 7 de mayo de 2008.—La Directora General de los Registros y del Notariado, Pilar Blanco-Morales Limones.

MINISTERIO DE DEFENSA

8852 *ORDEN DEF/1392/2008, de 9 de mayo, por la que se resuelve concurso de traslados de personal laboral, por resultas, convocado por Orden DEF/3256/2007, de 29 de octubre.*

Por Orden DEF/3256/2007, de 29 de octubre (Boletín Oficial del Estado núm. 271 de 12 de noviembre), modificada por Orden DEF/3489/2007, de 21 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 288 de 1 de diciembre), se convocó concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único.

En la base Cuarta. 9. de dicha Orden se indicaba que los trabajadores podrían solicitar también puestos por resultas, cuya adjudicación está condicionada a que el solicitante no haya obtenido ninguno de los puestos convocados inicialmente en el Anexo III de la Orden DEF/3256/2007 y a que dichos puestos sean de necesaria cobertura.

Asimismo, la Orden DEF/780/2008, de 14 de marzo, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral convocado por la Orden antes mencionada, señala en el apartado Tercero, que los puestos que queden vacantes en dicho concurso se adjudicarán a quienes lo hayan solicitado por resultas, en un plazo máximo de dos meses.

Por ello, observado el cumplimiento de los requisitos anteriores, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes que han solicitado puestos por resultas, de acuerdo con las bases de la convocatoria y demás normas reglamentarias, he resuelto:

Primero.-La adjudicación de los puestos de trabajo de necesaria cobertura que han quedado vacantes como consecuencia del cese de sus titulares, al haber obtenido otro puesto de trabajo en el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Orden DEF/3256/2007, de 29 de octubre. La relación de adjudicatarios se publicará en la página web de este Departamento www.mde.es, así como en la del Ministerio de Administraciones Públicas www.map.es.

Segundo.-La incorporación al puesto adjudicado se realizará en el plazo de tres días hábiles si no existe cambio de residencia del trabajador o en el de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo para la incorporación comenzará a computarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse en el plazo de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución del concurso comportara el reingreso al servicio activo, el plazo de incorporación deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos de cese e incorporación se iniciará el día siguiente al de la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedido a los interesados o el día siguiente al que se produzca el alta médica en caso de que el trabajador se encuentre de baja por incapacidad temporal.

Tercero.-Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno y no son renunciables una vez adjudicada la plaza, salvo que antes de la finalización del plazo de incorporación se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Orden, podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, en el plazo de veinte días desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo previsto en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y en la disposición adicional 4.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 2008.-La Ministra de Defensa, P.D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

8853 *ORDEN ARM/1393/2008, de 28 de abril, por la que se modifica la Orden MAM/1053/2008, de 8 de abril, por la que se resolvía el concurso convocado por Orden MAM/3639/2007, de 27 de noviembre.*

Por Orden MAM/1053/2008, de 8 de abril (Boletín Oficial del Estado de 17 de abril), se resolvió concurso de referencia 9G/2007, convocado por Orden MAM/3639/2007, de 27 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 14 de diciembre).

En la citada Orden de resolución figuraba el puesto número de orden 17 adjudicado a D.ª Clementina Fernández Rodríguez, funcionaria que ha tomado posesión en el Ministerio de Justicia como consecuencia de haber obtenido plaza por concurso en el citado Departamento, con fecha 15 de abril de 2008.

En atención a la circunstancia expuesta, procede modificar la Orden MAM/1053/2008, de 8 de abril, de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo número de orden 17 a la funcionaria que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración del puesto de trabajo señalado:

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 4685451 Dirección General de Costas, Demarcación de Costas de Galicia. Puesto de Jefe Negociado Nivel: 14, Grupo: C1C2, Localidad de residencia: A Coruña.

Puesto de cese:

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Servicio Público Empleo Estatal. Puesto de Ayudante Oficina Prestaciones Nivel: 17. Grupo: C2. Localidad de residencia: Barcelona.

Datos personales del adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Fernández Frade, Carmen. NRP3281280102A1146, Grupo: C2. Grado: 17.

Contra el presente acto se podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación e el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 28 de abril de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P. D. (Orden ARM/1158/2008, de 24 de abril), el Subsecretario de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Santiago Menéndez de Luarda Navia-Osorio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8854 *RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se dispone el cese de don José Canal Muñoz, como Subdirector General de Régimen Jurídico Autonómico.*

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 30 de abril de 2008, por cambio de destino, de D. José Canal Muñoz, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con NRP 0701185435 A1111, como Subdirector General de Régimen Jurídico Autonómico en la Dirección General de Desarrollo Autonómico del Ministerio de Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de abril de 2008.-El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Fernando Puig de la Bellacasa Aguirre.

UNIVERSIDADES

8855 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis García Fernández.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid, de 4 de diciembre de 2007 (BOE de 10 de enero) para la provisión de la plaza n.º 2 de Catedrático de Universidad, Área de Conocimiento «Ingeniería Agroforestal en la E.T.S.I. Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado, según el Art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 2001), ha resuelto aprobar el expediente de dicho Concurso de Acceso y, en su virtud, nombrar Catedrático de Universidad, en el Área de Conocimiento «Ingeniería Agroforestal» y en el Departamento Ingeniería Rural de la Universidad Politécnica de Madrid, a D. José Luis García Fernández, con los emolumentos que le correspondan. De acuerdo con lo dis-